

DECRETO N° 1680.-

=====

LA REINA, 7 DE AGOSTO DE 2014

VISTOS: El Memorandum N° 935, de fecha 31 de Julio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decreto alcaldicio por exención de pago de derechos de aseo domiciliario por dos años a nombre de doña Beatriz Eugenia Centurión Rojas; el Artículo 20 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR TARIFAS DE RETIRO DE LA BASURA DOMICILIARIA, COBRO Y EXENCIONES, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2022, de fecha 14 de Diciembre de 2011, que fija texto refundido; Carta de la persona antes mencionada, que adjunta antecedentes para solicitud de exención de pago de derechos de aseo domiciliario; el conforme del Señor Alcalde; Memorandum N° 785, de fecha 10 de Julio de 2014, de Desarrollo Comunitario; fotocopia de Compraventa de fecha 30 de Noviembre de 1981; Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2013, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. EXIMESE por dos años del pago de Derechos de Aseo Domiciliario, en relación a la situación planteada por el caso social que constituye **DOÑA BEATRIZ EUGENIA CENTURION ROJAS**, Cédula de Identidad [REDACTED], por la propiedad ubicada en [REDACTED] ROL 04100-296, informada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su Memorandum N° 785 y 935, de fecha 10 y 31 de Julio de 2014, respectivamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL
JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA REINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL
ABOGADO


MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO